

# ELIMINAN REBAJA DE PENAS A VIOLADORES DE DD. HH.



Fallo emblemático: Corte Suprema elimina rebajas de penas a violadores de DD.HH., dando cumplimiento a sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

El pasado 30 de diciembre la Corte Suprema marcó un hito luego de que diera cumplimiento a una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que indicó que el Estado de Chile transgredió las garantías internacionales que imposibilitan otorgar beneficios de reducción de penas a criminales de lesa humanidad, en el marco del conocido caso "Vega González vs Chile", que afecta 14 causas por crímenes cometidos durante la dictadura.

De este modo, el fallo de la Suprema dejó sin efecto la aplicación de la "media prescripción", figura legal que permite reducir la pena cuando ha transcurrido al menos la mitad del plazo legal de prescripción del delito y que benefició a exagentes del Estado condenados por crímenes de lesa humanidad. Asimismo, señaló que la edad de los criminales no debe obstaculizar el cumplimiento de las penas.

Al respecto, la jefa regional de la RM del INDH, Beatriz Contreras valoró la decisión de la Suprema e indicó que "la

anulación de estas rebajas de pena en procesos emblemáticos no es solo un acto de cumplimiento de una sentencia de la corte IDH, sino un acto de justicia necesario para las víctimas y sus familias".

"Desde el INDH, seguiremos vigilantes para que este precedente se traduzca en una práctica permanente de nuestros tribunales, garantizando el respeto irrestricto a la normativa del derecho internacional de los derechos humanos y sus estándares", sostuvo la abogada.

Como resultado, cuatro exagentes del Estado volverán a prisión; 24 tendrán aumentos en sus penas -entre quienes se encuentran Álvaro Corbalán y Miguel Krassnoff-; y a dos se les dio reclusión domiciliaria total.

Cabe recordar que el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) asistió en septiembre a la audiencia realizada por la Corte Suprema para escuchar a las distintas partes, con el fin de proteger el acceso efectivo a la justicia.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado en 19 causas contra el Estado de Chile, relativas a la libertad de expresión, el acceso a la verdad y la justicia, el principio de igualdad y no discriminación, entre otros.

Saludos cordiales

Instituto Nacional de Derechos Humanos